



INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

Resolución 74/2019

RESOL-2019-74-APN-INCAA#MECCYT

Ciudad de Buenos Aires, 17/01/2019

VISTO el Expediente N° EX-2018-44980843-APN-GCYCG#INCAA y el Expediente N° EX-2018-11136967-APN-GA#INCAA y el N° 8916/2017 del Registro del INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES, la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias, la Ley N° 26.522, el Decreto N° 1.225 del 1 de septiembre de 2010, la Resolución INCAA N° 291-E de fecha 24 de octubre de 2018, la Disposición de la Ex Jefatura de Despacho N° 196-E/2018, y;

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES (INCAA) es el Organismo encargado del fomento y regulación de la actividad cinematográfica en todo el territorio de la República Argentina y en el exterior en cuanto se refiere a la cinematografía nacional de acuerdo a las disposiciones de la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) y sus modificatorias.

Que dentro de las medidas de fomento previstas por la Ley N° 17.741 (t.o. 2001) se halla la facultad del presidente del INCAA de auspiciar concursos y premios.

Que el Decreto N° 1225/2010 estableció la obligación del INCAA de promover y fomentar la producción de contenidos para televisión estableciéndose sus modalidades y alcances por medio de la actividad reglamentaria propia de este organismo.

Que surge del Expediente INCAA N° 8916/2017 la firma de un convenio Marco entre el INCAA y EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA DE LA NACIÓN.

Que por la Disposición de la Ex Jefatura de Despacho N° 196-E/2018 se registró un convenio Marco con el fin de realizar concursos de fomento en conjunto entre el INCAA y EL MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN PRODUCTIVA DE LA NACIÓN.

Que se dictó la Resolución INCAA N° 291-E/2018, mediante la cual se llamó a "CONCURSO DE PRODUCCIÓN DE SERIE DOCUMENTAL O DOCUFICCIÓN SOBRE LA TEMÁTICA DE VIDEO JUEGOS".

Que a fin de que sean seleccionados los ganadores y suplentes del Concurso mencionado en el párrafo anterior, resulta necesario designar un Jurado de Preselección y un Jurado de Adjudicación Final conformado por miembros de reconocida trayectoria en la actividad audiovisual y/o cultural campo científico tecnológico.



Que el presente acto emerge como la instrumentación de lo establecido en la Resolución INCAA N°291-E/2018 del llamado a Concurso, donde en su Capítulo VI - DEL JURADO, su artículo 23 establece “El INCAA nombrará un Jurado de Preselección y un Jurado de Adjudicación final, para aquellos proyectos que hayan sido admitidos. Ambos jurados estarán conformados por TRES (3) personalidades: UNO (1) integrante del Canal TECTv, UNO (1) científico con experiencia en comunicación de la ciencia y UNO (1) profesional de reconocida trayectoria en la actividad audiovisual y/o cultural. El Jurado de Adjudicación final tendrá a su cargo la elección del PROYECTO GANADOR, así como también del PROYECTO SUPLENTE, considerando todos los presentados correctamente al CONCURSO. Dichos miembros serán designados de común acuerdo entre el INCAA y el MINCYT.”

Que la Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación Productiva, sugiere como miembro del Jurado en la instancia de preselección del mencionado concurso a la Sr. Sebastián Ezequiel BARBOSA (DNI N° DNI 26.690.541) y como miembro del Jurado de Adjudicación Final del mencionado concurso al Sr. Agustín SUAREZ PUMAR (DNI N° 30.566.081), ambos dos integrantes del Canal TECTv.

Que la Subgerencia de Fomento a la Producción Audiovisual, sugiere como miembros del Jurado en la instancia de preselección del mencionado concurso al Sra. Nadia Silvia CHIARAMONI (DNI N° 26.630.360) y como miembro del Jurado en la instancia de adjudicación final del mencionado concurso al Sr. Humberto Luis CAPPOZZO (DNI N° 14.611.263), ambos científicos con experiencia en comunicación de la ciencia.

Que la Subgerencia de Fomento a la Producción Audiovisual, sugiere como miembros del Jurado en la instancia de preselección del mencionado concurso al Sr. Nicolas GUEILBURT (DNI N° 25.024.715) y como miembro del Jurado en la instancia de adjudicación final del mencionado concurso al Sr. Sebastian MIGNOGNA (DNI N° 21.732.363), ambos profesionales de reconocida trayectoria en la actividad audiovisual y/o cultural.

Que la Subgerencia de Fomento a la Producción Audiovisual y la Subgerencia de Asuntos Jurídicos han tomado la intervención de su competencia.

Que la facultad para la aprobación de la siguiente medida se encuentra prevista en la Ley N° 17.741(t.o. 2001) y us modificatorias y el Decreto N° 324/2017.

Por ello,

EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO NACIONAL DE CINE Y ARTES AUDIOVISUALES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar como Jurados en la instancia de Preselección del “CONCURSO DE PRODUCCIÓN DE SERIE DOCUMENTAL O DOCUFICCIÓN SOBRE LA TEMÁTICA DE VIDEO JUEGOS”, aprobado por Resolución INCAA N° 291-E/2018 a la Sr. Sebastián Ezequiel BARBOSA (DNI N° DNI 26.690.541), a la Sra. Nadia Silvia CHIARAMONI (DNI N° 26.630.360) y al Sr. Nicolas GUEILBURT (DNI N° 25.024.715).

ARTÍCULO 2°.- Designar como Jurados en la instancia de Adjudicación Final del “CONCURSO DE PRODUCCIÓN DE SERIE DOCUMENTAL O DOCUFICCIÓN SOBRE LA TEMÁTICA DE VIDEO JUEGOS”, aprobado por



Resolución INCAA N° 291-E/2018 al Sr. Agustín SUAREZ PUMAR (DNI N° 30.566.081), al Sr. Humberto Luis CAPPOZZO (DNI N° 14.611.263) y al Sr. Sebastian MIGNOGNA (DNI N° 21.732.363).

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese, y dése a la DIRECCIÓN NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL y oportunamente, archívese. Ralph Douglas Haiek

e. 21/01/2019 N° 3175/19 v. 21/01/2019

Fecha de publicación 21/01/2019

